



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0012-CMY-2017**

Yacuambi, 29 de junio de 2017

Sr. Prof.

Ángel Leonardo Ijisam Maldonado

**CONCEJAL MUNICIPAL DEL GAD YACUAMBI**

Señora

María Delia Quizhpe Ortega

**CONCEJAL ALTERNA DEL GAD MUNICIPAL DE YACUAMBI**

**Presente.-**

De mi consideración:

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 74 de la ordenanza que regula la organización, funcionamiento del Concejo Municipal de Yacuambi, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2017, en el quinto punto del orden del día, sobre: **“CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI, RESPECTO AL PEDIDO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR EL SEÑOR PROFESOR ÁNGEL LEONARDO IJISAM MALDONADO, CONCEJAL DEL CANTÓN YACUAMBI”**; luego del debate y análisis respectivo, el Pleno del Concejo municipal de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literales a) d) y t) del COOTAD por unanimidad **RESUELVE**: **“Conceder treinta (30) días de vacaciones anuales al señor Sr. Profesor Ángel Leonardo Ijisam Maldonado, Concejal Municipal, de conformidad a los Arts. 29 y 34 de la Ley Orgánica de Servicio Público, las mismas que regirán a partir del lunes 03 de julio del 2017 hasta el día martes 01 de agosto de 2017, debiéndose reintegrarse a sus funciones el miércoles 02 de agosto de 2017; así mismo, principalizar a la señora María Delia Quizhpe Ortega; quien ostenta la calidad de Concejala Rural Suplente del Cantón Yacuambi, según consta en la credencial emitida por la Junta Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, que reposa en Secretaría General, para reemplazar mientras dure las vacaciones del concejal principal señor Profesor Ángel Leonardo Ijisam Maldonado”**; notifíquese.



Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Luis Antonio Gualán Japa.  
**SECRETARIO GENERAL**

L.G.

Copia. T. humano, Financiero, Asistente de Relaciones Públicas. Control de Asistencia de los concejales. Archivo

